



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la actualización de la liquidación del crédito presentada el día 09 de Junio de 2023. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 25 de Julio de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 25 de Julio de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320190054000
DEMANDANTE	CARCO SEVE
DEMANDADO	LUISA FERNANDA CELEDON ALMANZA

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, la reliquidación de crédito, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

UNICO: Aprobar la reliquidación de crédito por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS \$2.848.908,00 discriminados de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO hasta 31/ago/2020	\$ 1.928.270,00
RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO del 01/sep/2020 hasta 31/may/2023	\$ 920.638,00
TOTAL	\$ 2.848.908,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4293a4478d4c0a847c2e4db379d4dd3ae23133f134494e44753d34e5015c249b**

Documento generado en 25/07/2023 12:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>